

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2889
5 de marzo de 2020

**SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR
INCUMPLIMIENTO SANITARIO**

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Se le comunica al Sector que el día 04 de marzo los Señores Directores de Junta Directiva en la Sesión N°2284, acordaron suspender temporalmente las operaciones de la siguiente firma beneficiadora:

| Código | Beneficio | Categoría |
|---------------|---------------------------|------------------|
| 96 | JUAN LEON V.E. HIJOS S.A. | Convencional |

Esto debido por incumplimiento a la orden sanitaria 26-2019-SH y al Oficio MS-DRRSCN-DARSSRB -2443-2019, emitidas por el Área Rectora de Salud de San Rafael Barva, la cual procedió con la clausura de esta Firma Beneficiadora y la suspensión del permiso sanitario de funcionamiento de la misma.

Esta suspensión se mantendrá hasta que la Firma Beneficiadora cumpla con los requisitos sanitarios y sea reactivado su permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, no pudiendo recibir café fruta ni comercializar en la cosecha 2019/2020, ni en cosechas futuras; lo anterior bajo el amparo del artículo No.103 de la Ley No.2762.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub director Ejecutivo

